

PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15 Version:01

Fecha: 2018/11/08

Página: 1 DE 6



1. OBJETIVO:

Establecer la metodología para la realización de reporte de actos y/o condiciones inseguras como medida de control y prevención de lesiones y ocurrencia de accidentes de trabajo, aumentando la conciencia de seguridad y autocuidado de los servidores públicos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con el reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas que sean evidenciadas por cualquier servidor público o contratista de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** y que afecten la seguridad y el bienestar de los trabajadores, termina con la gestión respectiva para cada reporte.

3. BASE LEGAL:

- Resolución 1111 de 2017.
- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 1562 de 2012.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

AT: Sigla para referenciar Accidente de Trabajo.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15

Version:01

Fecha: 2018/11/08

Página: 2 DE 6



De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la entidad usuaria cuando se trate de trabajadores de entidades de servicios temporales que se encuentren en misión.

(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

Accidente de trabajo grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); Trauma craneoencefálico; Quemaduras de segundo y tercer grado; Lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; Lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; Lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

Accidente de trabajo mortal: Suceso repentino que produce la muerte del trabajador.

Acto inseguro: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45 de 2012, junio 2012 segunda actualización, art 2).

Condición insegura: Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, Art. 2.2.4.6.2)

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. CONDICIONES GENERALES

La alta dirección debe suministrar los recursos técnicos, financieros y humanos para la adecuada implementación de los controles o correctivos necesarios a fin de minimizar los



PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15 Version:01 Fecha: 2018/11/08

Página: 3 DE 6



riesgos y mejorar las condiciones de seguridad en la entidad.

La profesional universitaria responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe revisar los reportes recibidos, registrar las condiciones peligrosas evidenciadas, analizar los controles preventivos o correctivos a implementar y realizar seguimiento de las acciones establecidas.

Todo el personal debe reportar al área de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo el acto y/o condición insegura y peligrosa identificada, diligenciando el formato de reporte de actos y/o condiciones inseguras, con el objetivo de velar por la salud y el bienestar propio y de las personas que hacen parte de la entidad, de esa manera sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la recurrencia de incidentes.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL	FLUJOGRAMA
REPORTAR EL ACTO Y/O CONDICIÓN INSEGURA DETECTADA. Cualquier funcionario que identifique una condición insegura o un acto inseguro de alguna persona en el cumplimiento de su labor, debe reportar al área de Gestión Humana — Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciando el Formato de Reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas.	Profesional universitaria responsable del SGSST	Formato Reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas	Manual del SGSST	Reportar el acto y/o condición insegura y peligrosa a Seguridad y Salud en el Trabajo
INSPECCIONAR EL ÁREA DONDE SE IDENTIFICA LA CONDICIÓN La profesional universitaria que recibe el reporte debe	Profesional universitaria responsable del SGSST	Formato de seguimiento de reporte de acto y/o condición	No aplica	Inspeccionar el área donde está la condición insegura y peligrosa



PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15

Version:01

Fecha: 2018/11/08

Página: 4 DE 6



inspeccionar el lugar donde se presenta la condición insegura, toma evidencias fotográficas y realiza el análisis de los posibles controles preventivos o correctivos para intervenir en los riesgos que generen dicha condición. Registra acciones pertinentes en el formato de seguimiento de reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas.		insegura y peligrosa		
Para condiciones inseguras y peligrosas: La persona responsable del SGSST se reúne con los encargados de las áreas involucradas y con los delegados por la dirección, para gestionar los recursos humanos o financieros e implementar los controles para mitigar o prevenir dicho riesgo.	Profesional universitaria responsable del SGSST		Formato de seguimiento de reporte de acto y/o condición insegura y peligrosa	Implementar controles para las condiciones y actos inseguros
Para actos inseguros: Se reúne con los responsables de la actividad donde se presenta el acto inseguro y se procederá así: Primero se realizará una sanción educativa, donde se capacitará al trabajador haciendo énfasis en el				

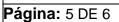


PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15

Version:01

Fecha: 2018/11/08





autocuidado, para lo cual se dejará acta con el fin de corregir las anomalías en dicha actividad. En caso de volverse a presentar otro acto inseguro, la directora de gestión humana enviara un memorando por incumplimiento a los lineamientos de seguridad del SG-SST. En caso de presentarse una tercera instancia, la directora de gestión humana definirá la acción a seguir.				
REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN REALIZADA EN CADA REPORTE La profesional encargada del SGSST debe solicitar al área responsable de la ejecución de los planes de intervención, los soportes que evidencien el cumplimiento de los mismos. Se debe diligenciar el formato	Profesional universitaria responsable del SGSST	Soportes para la implementaci ón de la intervención necesaria	Formato de seguimiento de reporte de acto y/o condición insegura y peligrosa	Realizar seguimiento a los planes de intervención de los reportes
de seguimiento de reporte de acto y/o condición insegura y peligrosa. El objetivo es que todas las acciones de intervención queden en estado				Fin
EJECUTADA, lo cual indica que ya fue realizada y que no se realiza más seguimiento al				



PROCEDIMIENTO: REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

Código: PRO-GHS-15 Version:01 Fecha: 2018/11/08



NES INSEGURAS Página: 6 DE 6

respecto.		

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	08/11/2018	PRIMERA VERSIÓN

Revisó	Aprobó
NOMBRE: FLOR ALBA AGUIRRE MOLINA	NOMBRE: AMPARO BETANCOURT ROA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA